



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
2009 - 2014

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUACHAPALA

## SESIONES DEL CONCEJO CANTONAL

### ADMINISTRACIÓN 2009-2014

"LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTA EN MARCHA, CONSTRUYENDO UN CANTÓN DIGNO PARA TODOS"...

Dirección: Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

www.guachapala.gob.ec

Telefax: 2284196 - 2284205

#### Acta No. 2

En la Ciudad y Cantón Guachapala a los doce días del mes de enero del año dos mil once cuando son las quince horas con diez minutos previa convocatoria por parte del Señor Alcalde Tecnólogo Raúl Delgado, se reúnen los Señores Concejales en sesión ordinaria a fin de tratar el siguiente orden del día. **Primero.-** Constatación del Quórum e instalación de la Sesión. **Segundo.-** Lectura y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del veinte y dos de diciembre del 2010. **Tercero.-** Análisis y Aprobación en segunda y definitiva instancia de la Reforma al Reglamento del Fondo de Caja Chica. **Cuarto.-** Análisis y Aprobación en primera instancia del Proyecto DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUACHAPALA, DE LAS COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y TÉCNICAS; Y PAGO DE REMUNERACIONES DE LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUACHAPALA; SU ASISTENCIA A LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS O ACTOS QUE HAYAN SIDO LEGALMENTE CONVOCADOS Y CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. **Quinto.-** Clausura de la Sesión. **Primero.-** Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión. Por intermedio de Secretaría se constata el quórum reglamentario contando con la presencia de los señores Concejales: Señor Paulo Cantos, Señor Segundo Chungata, Señora Claudina Gualpa, Señora Marina López, Ingeniero Francisco Luzuriaga, Ingeniero Servio Ordoñez, Señor Esteban Toledo. En vista de contar con la presencia de los señores Concejales en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad del Cantón Guachapala y al existir el Quórum legal el señor Alcalde declara instalada la sesión y pone a consideración el orden del día. La señora Concejala Claudina Gualpa, toma la palabra y mociona que se apruebe el orden del día. El señor Concejala Segundo Chungata, apoya la moción. Se toma votación por unanimidad los señores Concejales votan a favor de la moción. **Segundo.-** Lectura y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del veinte y dos de diciembre del dos mil diez. El señor Alcalde dice alguna observación del Acta compañeros. Interviene la señora Concejala Marina López, y mociona que se de por aprobado el Acta de la sesión ordinaria del veinte y dos de diciembre del dos mil diez. El señor Concejala Esteban Toledo apoya la moción, se toma votación por unanimidad los señores Concejales votan a favor de la moción. **Tercero.-** Análisis y Aprobación en segunda y definitiva instancia de la Reforma al Reglamento del Fondo de Caja Chica. El señor Alcalde dice compañeros como ustedes saben nosotros veníamos funcionando de acuerdo a un reglamento que existía en la administración anterior que era al rededor de Quince dólares para caja chica, pero la presencia del Auditor Interno que yo le veo de muy buen lado positivo, nos ayuda asesorando en algunas cosas que normalmente se hacían en la administración anterior y que lo estamos haciendo en esta administración y tenía que cambiar una de ellas era que ya no se puede hacer avances en efectivo y luego reembolsos a través de Tesorería por ponerles un ejemplo había un evento por la urgencia porque muchas veces cuando se tiene la necesidad de contratar a alguien no esperan hasta que el Municipio les haga normalmente la transferencia sino que ellos quieren que se les de en efectivo caso contrario no prestan los servicios, en esa visión se ha visto la necesidad de que se cambie este reglamento por lo cual ustedes tomaron ya una decisión en primera instancia, esta es la segunda instancia obviamente esto no significa que nosotros podamos disponer de estos fondos y que lo hagamos de una forma irresponsable sino con justificativos, si bien caja chica puede prestar una mayor versatilidad en el manejo de fondos pequeños en efectivo, pero esos fondos deben ser justificados sea con factura o nota de venta y un informe de quien está manejando caja chica, no es que con esto nosotros vamos a tener un dinero que podamos manejar y no se ha venido haciendo, todo el tiempo se ha estado presentando los respectivos justificativos, los respectivos informes y con eso se le ha estado reintegrando nuevamente los recursos para que pueda seguir manejando caja chica ya que el Municipio no puede estar transfiriendo cinco, seis, siete dólares, es una cosa no muy funcional y que la ley nos permite hacerlo, pero ustedes tiene la decisión cualquier interpretación que no esté clara o cualquier sugerencia estamos aquí para consensuar y esperar que salga lo mejor para el desarrollo de la Municipalidad, si tienen alguna pregunta. La señora Concejala Claudina Gualpa, pide la palabra y mociona que se dé por aprobado en segunda y definitiva instancia de la Reforma al Reglamento del Fondo de Caja Chica. El señor Concejala Segundo Chungata, apoya la moción, se toma votación por unanimidad los señores Concejales votan a favor de la moción. **Cuarto.-** Análisis y Aprobación en primera instancia del Proyecto DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUACHAPALA, DE LAS COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y TÉCNICAS; Y PAGO DE REMUNERACIONES DE LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUACHAPALA; SU ASISTENCIA A LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS O ACTOS QUE HAYAN SIDO LEGALMENTE CONVOCADOS Y CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. El señor Alcalde dice compañeros como ustedes saben el código de Ordenamiento Territorial les da la calidad de servidores públicos y como servidores públicos ya no son sujetos a cobrar en función de las dietas que se llamaba en la anterior Ley de Régimen Municipal, pero es necesario la aprobación de un reglamento del funcionamiento del Concejo como tal, hoy ustedes están sujetos solamente a lo que está dentro de esta propuesta que han presentado los señores Concejales y que hoy esperemos tener todas las inquietudes de ustedes en función de crear un reglamento de funcionamiento del Concejo lo más acertado posible y que este reglamento les permita a ustedes tener una mayor funcionalidad dentro del Municipio del Cantón Guachapala del Gobierno Autónomo Descentralizado, en esa visión nos han presentado un oficio los señores Concejales pidiendo que se considere este Reglamento para que sea discutido dentro del Concejo, igual como les había manifestado señores Concejales las puertas de la Municipalidad están muy abiertas para que ustedes puedan seguir trabajando dentro de lo que la Ley les permite legislar y fiscalizar, porque hay muchas Ordenanzas que nosotros tenemos que volver a revisar ya que fueron aprobadas bajo la Ley de Régimen Municipal y hoy todas ellas tienen que ir enrumadas en función de lo que el nuevo Código de Ordenamiento Territorial lo dice, el trabajo es bastante grande, importante, que se viene durante este año y que se tendrá que ir conformando algunas otras comisiones nuevas que también habla el Código de Ordenamiento Territorial estaba revisando algunas comisiones que son complejas y tienen que ser integradas con la sociedad civil es otro de los actores que va a entrar en una de las comisiones que yo estaba observando en el Código de Ordenamiento Territorial, igual este proyecto de Ordenanza es hoy tratado en primera instancia y esperemos que hoy salga los mejores deseos de ustedes de que esta Ordenanza salga pulida para que pueda entrar en muy buen funcionamiento el Consejo cantonal del Gobierno Autónomo descentralizado del Cantón Guachapala, queda abierto el punto cualquier inquietud que ustedes deseen hacerlo, igual si desean asesorarse, pueden hacerlo con técnicos de otras instituciones, Concejales, compañeros Asesores

... "Un nuevo concepto de trabajo, para un servicio con historia..."

**RAÚL REMIGIO DELGADO ORELLANA**  
**ALCALDE**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
2009 - 2014

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUACHAPALA

### SESIONES DEL CONCEJO CANTONAL

# ADMINISTRACIÓN 2009-2014

"LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTA EN MARCHA, CONSTRUYENDO  
UN CANTÓN DIGNO PARA TODOS"...

Dirección: Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

www.guachapala.gob.ec

Telefax: 2284196 - 2284205

Jurídicos, toda la información que venga siempre de una forma positiva es bienvenida y todo esto está enrumado en crear un reglamento que vaya en el mejor funcionamiento de la institución, si tienen alguna inquietud estamos listos para conversar con ustedes. Interviene el señor Concejal Francisco Luzuriaga, y dice señor Alcalde, compañeros, Doctor el proyecto de Ordenanza que presentan primeramente hay que corregir unas fallas ortográficas en la primera parece que esta Ordenanza está rigiendo en el Cantón El Pan no se si los compañeros se basaron en algo. El señor Concejal Paulo Cantos, dice en algo, no en todo. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice lo que más nos interesa sería más o menos de fijar las horas porque en cuanto a remuneraciones ya está claro quisiera que nos expliquen porque el Artículo treinta y nueve. El señor Alcalde indica al señor Concejal Francisco Luzuriaga, que todos los puntos son importantes, todos tienen su interés pero que es lo que se pretende que este proyecto de Ordenanza sea consensuado porque es para beneficio de todos ustedes. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice pero como hicieron. Interviene el señor Concejal Paulo Cantos, y dice en este caso si nosotros venimos acá estaríamos cobrando igual que dietas y la ley dice que vamos a percibir una remuneración mensual de nosotros parece que está Mil dólares y si ustedes no vienen a dos sesiones un ejemplo hay que sancionar y descontar de esos mil dólares pero nosotros ponemos un ejemplo y hay muchos artículos que tenemos que ir analizando. El señor Alcalde dice compañeros lo que las personas hacemos normalmente es asesorarnos, nuestro reglamento puede asemejarse un poco al del Pan porque somos cantones que quizás tenemos una dinámica parecida, nosotros tenemos por ejemplo una diferencia que el Pan no es tan turístico, católico como es Guachapala, nosotros allí tendríamos que tener otro tipo de dinámica con el turismo religioso. La señora Concejala Claudina Gualpa hace una pregunta al señor Alcalde este Reglamento nos están presentando los Técnicos, el Asesor porque esa no es nuestra función. El señor Alcalde dice los señores Concejales y todos ustedes pueden solicitar al Alcalde un proyecto de Ordenanza esa es la función como Concejales, la función de ustedes es legislar, fiscalizar y presentar proyectos de Ordenanzas, lo que están haciendo ahora es presentando para que entre al Seno del Concejo y el Seno del Concejo es quien aprueba esta Ordenanza, o dicen simplemente no estoy de acuerdo que también la Ley no le prohíbe, entonces eso es lo que se hace, todo Concejal tiene la función de legislar, fiscalizar, presentar Ordenanzas, reformar Ordenanzas, cambiar Ordenanzas, todas esas funciones son competencia del Concejal, entonces ustedes pueden llegar con un oficio y decir señor Alcalde yo le presento este oficio para que usted presente a su vez al Concejo y sea discutido dentro del Concejo esa es la parte legal que se tiene que hacer, pero más allá de quien presente o no yo pienso que esto es necesario porque ustedes tienen que tener ya un Reglamento no solo de ustedes sino es el Alcalde también que está involucrado dentro del Concejo y tenemos que tener un Reglamento de funcionamiento del Concejo, antes por ejemplo ustedes no asistían el setenta y cinco por ciento a una sesión ustedes no cobraban la dieta hoy es diferente ustedes tienen la remuneración fija en el mes como Servidores Públicos pero son sujetos de sanciones eso la Ley no les libera, es como un trabajador también si no llega tres días es sujeto a ser despedido, si no llega un día es sujeto a ser sancionado, multado con parte de la remuneración, ellos también tienen sus amonestaciones, si llega un trabajador que esté en estado de ebriedad el Alcalde tiene que llamarle la atención, sancionarle y por escrito amonestarlo, igual ustedes pasan a ser de cierta forma reglamentados, caso contrario tranquilamente ustedes dicen no simplemente no asisto a las sesiones todo el mes no pasa nada, y no es así tampoco, lo que si la Ley libera es por ejemplo ustedes no llegan a tres sesiones ordinarias seguidas son destituidos de sus cargos y el Código de Ordenamiento dice que cada ocho días deberíamos sesionar, compañeros tómense su tiempo si desean revisar artículo por artículo vamos viendo si ustedes están de acuerdo y vamos analizando, la parte inicial es de legalidad o de forma nada más, se da lectura el proyecto de Ordenanza, el señor Alcalde dice aquí compañeros debemos omitir porque está dos veces Gobierno Autónomo Descentralizado, los señores Concejales manifiestan estar de acuerdo que se modifique esa parte. Se da lectura del Artículo número uno, el señor Alcalde dice esto es algo transcrito del COOTAD, se da lectura del Artículo dos se revisa los Artículos cincuenta y siete y cincuenta y ocho del COOTAD. Se da lectura del Artículo tres, se lee los Artículos trescientos veinte y ocho y trescientos veinte y nueve del COOTAD. Se da lectura del Artículo cuatro, el Artículo cuatro se refiere a las prohibiciones, ya no se puede decir yo voto en función de la opinión del técnico. Se da lectura del Capítulo uno de las Sesiones. Artículo número cinco esto está dentro de la Ley. Se lee el Artículo Número seis, en este Artículo se tiene que cambiar y poner Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guachapala, se da lectura del Artículo siete de las sesiones ordinarias. Interviene el señor Concejal Francisco Luzuriaga, y dice señor Alcalde como normamos la Ordenanza si en la sesión inaugural se nombra las comisiones de Mesa y Vice alcaldía, a su vez hoy se ha normado en el Código de la Democracia que dichas comisiones se realizan cada dos años. El señor Alcalde dice ahora de acuerdo a lo que tengo entendido este año se vuelve a elegir porque la Ley no es retroactiva, la elección de la Comisión de Mesa y del Vicealcalde en la Sesión Inaugural que se dio fue con la Ley de Régimen Municipal y se decía que tiene que ser dos años, a los dos años se tiene que volver a elegir porque la Ley no es retroactiva, eso se está trabajando en el AME para darnos nuevamente la interpretación la Procuraduría porque nosotros no podríamos decir vamos a elegir al Vicealcalde si no tenemos ninguna base legal, ejemplo en la costa eligieron todas las comisiones nosotros nos mantenemos así mientras no haya una normativa que nos digan ustedes tienen que proceder hacer esto pero les digo compañeros si hoy aprobamos esta Ordenanza no significa que es una mordaza para siempre, si después de quince días vemos que nosotros tenemos otra realidad podemos volver a tocar las Ordenanzas y por eso les decía que ustedes compañeros saquen una copia de las Ordenanzas, empiecen a revisar y propongan al Concejo ya que muchas de ellas están con la Ley de Régimen Municipal y están de cambiarles, algunas están los valores en sures, ese trabajo es de ustedes no del Alcalde, ni del Asesor Jurídico ese es el deber de ustedes como Concejales, nosotros lo que hacemos como Alcalde y técnicos es quizá opinar y en mi caso como Alcalde y los técnicos asesorarles en lo que tengamos que asesorarles. Toma la palabra el señor Concejal Servio Ordóñez y propone que todas las inquietudes que tengan los compañeros para la próxima sesión preguntar, asesorarnos en otros lados hacer los respectivos cambios y aprobar. El señor Alcalde dice es importante tocar algunos puntos. Toma la palabra la señora Concejala Claudina Gualpa y dice señor Alcalde para eso estamos ganando unas dietas yo creo que es importante ir analizando aquí y debemos tomarnos todo el tiempo El señor Concejal Servio Ordóñez, dice mi inquietud es para que ustedes se asesoren con otros profesionales y traer todas las inquietudes, es mi propuesta. El señor Alcalde dice aquí estamos para escucharle compañero Servio y vamos a ir analizando. Se da lectura del Artículo número siete de las sesiones ordinarias, se da lectura del Artículo trescientos dieciocho de la COOTAD. El señor Alcalde manifiesta que ahora tenemos que enviarles los documentos con la convocatoria para que ustedes puedan revisarlo se realizará con al menos cuarenta y ocho horas eso es lo que cambió, antes era

..."Un nuevo concepto de trabajo, para un servicio con historia..."

**RAÚL REMIGIO DELGADO ORELLANA**  
**ALCALDE**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
2009 - 2014

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUACHAPALA

### SESIONES DEL CONCEJO CANTONAL

# ADMINISTRACIÓN 2009-2014

"LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTA EN MARCHA, CONSTRUYENDO  
UN CANTÓN DIGNO PARA TODOS"...

Dirección: Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

www.guachapala.gob.ec

Telefax: 2284196 - 2284205

veinte y cuatro horas de anticipación a la fecha prevista ahora se acompañará los documentos que se traten, las Sesiones Ordinarias se llevará a cabo los días miércoles a las quince horas con un tiempo de espera de quince minutos. El señor Alcalde dice la ley dice diez minutos no podemos ir sobre la ley, los señores Concejales tienen que fijar un domicilio para que les pueda dejar la convocatoria, ya no se tiene que estar llamándoles al teléfono sino ustedes tienen que fijar a quien le deja la convocatoria y quien les recibe. Se da lectura del Artículo número ocho indica el señor Alcalde que ya no hay varios. Se da lectura del Artículo número nueve. Se lee el Artículo número diez de las sesiones Extraordinarias. Se da lectura del Artículo once. De las Sesiones Conmemorativas. El I. Concejo celebrará sesiones de conmemoración cívica, en fechas de recordación Nacional o Local de manera especial el treinta y uno de Enero de cada año, el señor Alcalde dice eso hay que liberarle porque normalmente ahora en todo Cantón no están haciendo por ejemplo nosotros vamos hacer el desfile el domingo, el aniversario se puede celebrar el treinta y uno, el primero de febrero o el treinta de enero, se podría poner de manera especial en su aniversario de cantonización. Disposiciones Comunes a las Sesiones. Se da lectura del Artículo número doce. Lugar de sesiones. Las sesiones que celebrará el I. Concejo serán públicas y se realizarán en la Casa del Gobierno Municipal aquí sería Gobierno Autónomo Descentralizado. El Ingeniero Francisco Luzuriaga, continúa con la lectura. Se lee el Artículo trece Orden del día. Se lee el Artículo catorce. Se da lectura de los Artículos diez y once de las Sesiones Extraordinarias y Conmemorativas. Artículo quince Día de las sesiones. El Artículo dieciséis. Quórum se da lectura. Se lee el Artículo diecisiete. Intervención de los Concejales. Artículo dieciocho. Votaciones. Se lee el Artículo trescientos veinte y uno de la COOTAD. El señor Alcalde dice compañeros a raíz de lo que sucedió en El Pan y Gualaceo yo hice la consulta en el AME y en Quito también porque yo decía como es que el Alcalde propone el orden del día y el tenga que al final votar y dirimir, no sé si se equivocaron pero en la COOTAD existe, hay una parte en el Artículo sesenta y nueve lo que son Atribuciones del Alcalde y en el Artículo sesenta de la COOTAD que manifiesta las Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa que son convocar, presidir con voz y voto dirimente, pero en el trescientos veinte y uno le da otra facultad. Se da lectura del Capítulo Dos de las Comisiones. Artículo diecinueve, se lee al Artículo veinte. Artículo veinte y uno de las Comisiones Permanentes. Aquí se tiene que cambiar la denominación, la de Igualdad y género que no hay esa comisión. El señor Alcalde dice compañeros hay algunas comisiones más que tienen que ser creadas y está dentro de la COOTAD y una de esas es la de Igualdad y Género, hay algunas que tienen que ser creadas obligadamente ahora, la Comisión de Planificación y Presupuesto tiene que ser creada, hay una comisión también de Legislación y Fiscalización netamente esa comisión trata el fiscalizar, revisar todos los Artículos, Reglamentos, Ordenanzas esa comisión es la que supuestamente debería estar trabajando, esa comisión deberíamos conformar yo les dejo como inquietud para asesorarnos bien cuáles deberían ir como Permanentes y cuáles no, compañeros no hay un limitante en crear comisiones ustedes pueden crear las que creyeren conveniente dice en la COOTAD. Se lee el Artículo veinte y dos De la Comisión de Mesa. Se da lectura del Artículo veinte y tres. Se lee el Artículo veinte y cuatro. La Comisión de Igualdad y Género. Comisión de Planificación y Presupuesto. Se da lectura del Artículo veinte y cinco. Se lee el Artículo veinte y seis. Se da lectura del Artículo veinte y siete. Se lee el Artículo veinte y ocho. El señor Concejal Segundo Chungata, dice el Artículo veinte y siete esta solo mencionando las reuniones de la Comisión de Planificación. El señor Concejal Paulo Cantos dice en la fecha nos tenemos que poner de acuerdo sería mensual. Se lee el Artículo veinte y nueve. Se da lectura del Artículo treinta. Se lee el Artículo treinta y uno. Interviene el Doctor Patricio Astudillo y dice señores Concejales en el Artículo treinta y uno en la última parte las decisiones que se tomen deben y pueden ser por mayoría simple de todos modos se emitirá dos informes de no salir por consenso un asunto. El Doctor Patricio Astudillo, dice no sería un asunto sino resolución. De las Comisiones Especiales y Ocasionales. Se da lectura del Artículo treinta y dos. El I. Concejo nombrará a las Comisiones Especiales que sean del caso para conocer algún asunto en particular. El Doctor Patricio Astudillo manifiesta que sería algún asunto en particular técnico. Se lee el Artículo treinta y tres. El número de miembros lo establecerá el I. Concejo el momento mismo de la designación de la comisión Especial. El Doctor Astudillo dice podría ser Comisión Especial y Técnica. Se da lectura del Artículo treinta y cuatro. Se lee el Artículo treinta y cinco. De las Comisiones Técnicas. Se lee el Artículo treinta y seis. La señora Concejala Marina López dice en la última parte de este Artículo no sería dos técnicos sino los técnicos Municipales relacionados al tema a tratarse. El señor Concejal Segundo Chungata, dice quedaría los técnicos Municipales relacionados al tema a tratarse Capítulo Tercero de la Remuneraciones. Se lee el Artículo treinta y siete. Se lee el Artículo treinta y ocho. Se da lectura del Artículo treinta y nueve. Se da lectura del Artículo Trescientos treinta y cuatro de la COOTAD. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice compañeros nosotros somos remunerados y ya estamos asegurados, la Ley es clara que dice que se debe laborar las ocho horas y si nosotros aportamos al seguro es como cualquier trabajador normal, entonces veamos si trabajamos las ocho horas y de allí sacar el porcentaje. La señora Concejala Marina López, dice nosotros podemos también justificar con los informes que presentemos eso si justifica porque nosotros decimos aquí está mi informe mensual o diario de lo que se ha hecho. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice compañeros nosotros cobramos mensual como los trabajadores si no asistimos un día, se pierde el día. Se da lectura del Artículo cuarenta. El señor Concejal Paulo Cantos, dice compañeros si el señor Alcalde convoca con veinte y cuatro horas y no asiste ahí viene la sanción. Se da lectura del Artículo cuarenta y uno. Se lee el Artículo cuarenta y dos. Se lee el Artículo cuarenta y tres. Se lee el Artículo cuarenta y cuatro. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice aquí un ejemplo el Concejo en pleno es la máxima autoridad nosotros como Concejales no podemos dar informes al señor Alcalde. El señor Concejal Paulo Cantos, dice pero tenemos que dar a alguna persona y nosotros tomamos la decisión. Interviene el Doctor Patricio Astudillo y dice señores Concejales el informe tiene que dirigirse al señor Alcalde para que el señor Alcalde autorice el archivo del informe a través de Secretaria dejando constancia de las actividades que han hecho y si en algún momento viene una auditoria se basará en el informe presentado con la firma de los señores Concejales. El señor Alcalde dice tiene que tener una legalidad y se tiene que archivar y todo informe tienen que dirigirse a alguien, en este caso yo decía que los señores Concejales tienen que dirigirse al señor Alcalde y se archiva a través de Secretaria manifestando los señores Concejales que el informe presentarán en Secretaria. El Doctor Patricio Astudillo dice señores Concejales es un descargo de las actuaciones de ustedes y normarán su accionar y con esa potestad ustedes están normando su actuación dentro del Concejo. El señor Alcalde dice compañeros incluso es para un descargo de ustedes. Interviene el señor Concejal Segundo Chungata, dice por ejemplo la Comisión de Obras Públicas nosotros salimos hacer una inspección, hacemos un informe, el informe va dirigido al señor Alcalde y va por Secretaria. El señor Alcalde dice inclusive puede haber puntos que yo considere que tengan que entrar al Concejo para que conozca, ejemplo pueden presentar un informe en el

... "Un nuevo concepto de trabajo, para un servicio con historia..."

**RAÚL REMIGIO DELGADO ORELLANA**  
**ALCALDE**

cual yo vea conveniente que tendría que ser conocido por el Concejo, entonces yo presentaría en el orden del día y pondría a consideración el punto que han presentado y otra forma también que les digo señores Concejales siempre me están preguntando como máxima autoridad yo tendré un puto a favor de defensa de ustedes que los señores Concejales están presentando informes de sus labores, a mí siempre me está preguntando la prensa no local sino a nivel de Provincia que si justifica o no que ustedes tengan ahora los décimos, el incremento en el caso de los que se han incrementado los otros señores Concejales, hay un Artículo en el Mercurio que salió como titular que yo nunca dije y más abajo aclara que ese titular es puesto por el Alcalde de Paute lo cual dice el que se tiene que pulir es el cobro de impuestos para poder pagar a los Concejales que es algo incierto aquí yo jamás dije eso y está claro que el Doctor Miguel Fereño fue quien dijo, yo le que si dije en ese Artículo y tengo el periódico que dije que estoy muy de acuerdo de que ustedes tengan seguro, décimos porque si la Ley más adelante les dice que ustedes tienen que estar los siete días no justificaría que ustedes tengan seguro o los décimos que por Ley les permite a ustedes ser ahora sujetos de eso ya que en la misma Ley les prohíbe a ustedes trabajar en actividades profesionales, yo le dije a la señora Periodista del Mercurio cree que esté correcto que ellos estén limitados a trabajar profesionalmente y no tengan derecho a tener decimos y seguro, está en el Mercurio, yo les defendí porque ella decía justifica el sueldo de ellos, le dije si justifica porque están haciendo un trabajo obviamente más allá de lo que la Ley les obliga, yo lo que si les pediría que piensen en que plazos podrían ustedes entregar los informes podría ser trimestral, mensual, semestral porque a alguien tienen que entregar el informe de actividades, pero no pueden coger ustedes y presentar un informe a los mandantes, ustedes deben dar un informe anual que eso la Ley les obliga cada año la rendición de cuentas que es diferente. El señor Concejal Paulo Cantos, dice nosotros no tenemos un jefe aquí. El señor Alcalde dice no estamos diciendo que tengan un jefe sino lo que estamos diciendo es más bien para que ustedes prevean la posibilidad de que en el futuro venga Contraloría. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice señor Alcalde como quedamos lo de las horas. El señor Alcalde dice eso no está claro todavía nosotros hemos hecho la Consulta a la Procuraduría, ustedes escucharon el oficio en la cual estamos pidiendo una claridad, yo lo que les digo este informe les podría salvar la posibilidad de que digan ustedes debían haber trabajado las ocho horas, ustedes dicen aquí está un informe porque así tengan los ocho horas no significa que ustedes tienen que venir a marcar, pueden estar en una comunidad, pueden estar haciendo otra actividad siempre y cuando como decía los Artículos anteriores no hagan lo que no deben, ir a estar ofreciendo obras fuera de lo que no se puede, pueden sugerir eso si nadie les prohíbe, pero también el rato que se atribuyen funciones que no son de ustedes son sujetos a ser sancionados y descalificados, que es lo que yo les hago razonar un poco, viene la Contraloría y dice señores ustedes debían haber estado laborando las ocho horas quien demuestra que estaban o no laborando las ocho horas, pero si pueden demostrar con un informe de las actividades que han presentado legalmente y está archivado en Secretaria, el informe no significa que el Alcalde tiene que aprobar yo lo que si tengo la obligación es de leer y sugerir que sea archivado en Secretaria pero la parte normativa es de ustedes, lo que les quiero decir que esto que están haciendo aquí quizás algunas cosas no existe en la Ley pero en una parte de la Ley si les dice que ustedes pueden normar, y decir las comisiones nos vamos a reunir una vez al año, ya esa es la decisión de ustedes y eso es lo que la Ley les está pidiendo, también que norme las actividades legislativas de ustedes si no hacemos de esta forma son sujetos también a sanciones y esa parte es la que quizás buscamos, pero como ya les reiteré al inicio señores Concejales si ustedes pueden asesorarse en otros lados y traer esa parte asesorada y decir este Artículo está equivocado no es correcto, mejor nos ayudan a que esto salga más pulido en beneficio de todos nosotros, porque aquí el beneficio que estamos buscando es común en función de servir a los ciudadanos de una mejor manera, la misma Veeduría Ciudadana les puede preguntar a ustedes que están haciendo y para descargarnos un poco la parte que está con mala información que los Concejales hoy están ganando demasiado dinero y que no hacen nada llegan un día a la semana, no es así están haciendo sus actividades y aquí tienen un informe, ustedes pueden presentar un informe en conjunto, entre dos, tres, entre comisiones como quieran ustedes aquí no hay un limitante de decir que ustedes tienen que presentar individualmente un informe, pueden presentar de la forma que ustedes crean conveniente y de esa manera ustedes se descargan la posibilidad de que en el futuro puedan hacerles una auditoría porque no estamos libres de eso. La señora Concejala Claudina Gualpa, dice señor Alcalde sería de analizar bien el Artículo cuarenta y cuatro no está tan claro. El señor Alcalde dice quien realiza la parte del cómputo de las sanciones es como se hacía antes también Secretaria presenta el informe quienes sesionaron, cuánto tiempo sesionaron y en base a eso el financiero emite el pago. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice y los alternos. El señor Alcalde dice ahora es diferente si viene el alterno y si está un día o dos días cobra él en función del día, ya no es como antes solo era en las sesiones. El señor Concejal Segundo Chungata, pone un ejemplo en el transcurso del mes en la primera sesión se falta, se manda al alterno como funciona. El señor Alcalde dice el alterno cobra en función del día. El señor Concejal Segundo Chungata dice pero de acuerdo al número de reuniones que tengamos al mes, igual de las comisiones todo eso engloba a una remuneración, si yo falto a una comisión es sanción ejemplo se falta la primera sesión, al final del mes sería un cierto porcentaje y no estaría establecido eso. El señor Alcalde dice lo que más van a ser sancionados ustedes es en el caso de no asistir a una sesión. La señora Concejala Claudina Gualpa, dice señor Alcalde pero tampoco estaríamos cumpliendo lo que aprobamos en el presupuesto el cuarenta y cinco por ciento. La señora Concejala Marina López, dice el cuarenta por ciento es máximo lo que se va a ganar pero de allí cuando se falte a las sesiones se les descontará un porcentaje y si se enferma y no se viene a las sesiones presentan sus justificativos y cobran normalmente. El señor Alcalde dice ejemplo les pasa un accidente, antes no se podía justificar y se tenía que mandar al alterno, ahora son sujetos de vacaciones. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice la Comisión de Mesa ya debía haber calificado a los alternos. El señor Concejal Segundo Chungata, dice un ejemplo yo tuve ese accidente y yo no podía llamar porque no estaba calificado el alterno. El señor Alcalde dice compañeros el momento que califican al alterno, el alterno puede estar parado diez minutos si no entra el señor Concejal entra el alterno y cobra la dieta sin convocatoria pero ya calificado, la Comisión de Mesa es quien califica pero en el caso del señor Concejal Segundo Chungata, usted oficiaba al Alcalde y yo tenía la obligación en este caso con el Vicealcalde de calificar al alterno y convocarle yo a él a que asista a la sesión, pero el señor Concejal me podía comunicar ya sea con un oficio o por teléfono y decir estoy enfermo no puedo asistir, y era mi obligación allí si inmediatamente convocarle al Vicealcalde calificarle a su alterno y convocarle a su alterno a que asista a la sesión, pero allí el señor Concejal era el que tenía que tomar la decisión. La señora Concejala Marina López, dice parece que había otro inconveniente que tenía que renunciar un cargo público para ser principalizado. El señor Alcalde dice yo he respetado, usted me podría llamar por teléfono indicándome que la siguiente sesión no

...”Un nuevo concepto de trabajo, para un servicio con historia...”

**RAÚL REMIGIO DELGADO ORELLANA**  
**ALCALDE**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUACHAPALA**  
**SESIONES DEL CONCEJO CANTONAL**  
**ADMINISTRACIÓN 2009-2014**

“LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTA EN MARCHA, CONSTRUYENDO  
UN CANTÓN DIGNO PARA TODOS”...

Dirección: Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre      www.guachapala.gob.ec

Telefax: 2284196 - 2284205

va a poder asistir, me llaman dos días antes, yo llamo al Vicealcalde califico a los alternos porque verbalmente si justifica la Ley, si le permite llamar y decir que está enfermo y luego presenta el certificado médico. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice como sabemos que tenemos las vacaciones. El señor Alcalde dice compañeros dos cosas, la una que es en primera instancia y estamos tratando de pulir lo más que podamos, segundo que ustedes puedan averiguar y en la próxima sesión sugerir, incluso ustedes antes de enviar la convocatoria en segunda pueden sugerir que yo coloque en el proyecto de Ordenanza la propuesta de algunos cambios de algún Artículo, si ustedes me envían un oficio y me dicen necesitamos que este Artículo se ponga o se modifique yo tendría que mandarles con esa copia del oficio a ustedes en la convocatoria y eso viene así para que ustedes en el segundo debate pongan en consideración. Toma la palabra el Doctor Patricio Astudillo, y dice señor Alcalde no necesariamente el segundo debate tiene que ser la próxima sesión. El señor Alcalde dice puede ser en dos semanas, en tres semanas. El Doctor Astudillo dice cuando haya el consenso y le dicen al señor Alcalde entra con estas modificaciones ahí se haría el orden del día. El señor Alcalde dice compañeros aquí las remuneraciones se les cancela del veinte al veinte y cinco según como lleguen los fondos. Se da lectura del Artículo cuarenta y cinco, el Artículo cuarenta y seis y Artículo cuarenta y siete. El señor Alcalde pone a consideración de los señores Concejales. La señora Concejala Marina López, pide la palabra y mociona que se de por aprobado en primera instancia el Proyecto DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUACHAPALA, DE LAS COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y TÉCNICAS; Y PAGO DE REMUNERACIONES DE LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUACHAPALA; SU ASISTENCIA A LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS O ACTOS QUE HAYAN SIDO LEGALMENTE CONVOCADOS Y CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, con las observaciones analizadas dentro del Concejo en los Artículos pertinentes, los mismos que serán informados por los proponentes. El señor Concejal Servio Ordóñez, apoya la moción se toma votación el señor Concejal Paulo Cantos, vota a favor de la moción, señor Concejal Segundo Chungata, vota a favor de la moción, señora Concejala Claudina Gualpa, vota en contra de la moción porque tengo que asesorarme en los Artículos cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, señora Concejala Marina López, vota a favor de la moción, señor Concejal Francisco Luzuriaga, vota a favor de la moción, señor Concejal Servio Ordóñez, vota a favor de la moción, señor Concejal Esteban Toledo, vota a favor de la moción. Seis votos a favor de la moción. El señor Alcalde expresa un agradecimiento a los señores Concejales y declara clausurada la sesión siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos. Para constancia firma el señor Alcalde y la Secretaria que certifica.

Tclgo. Raúl Delgado O.  
ALCALDE

Sra. Ligia López L  
SECRETARIA